



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113-2023/MPS.

Sullana, 24 de enero del 2023.

VISTO: El Expediente N° 002239 de fecha 23 de enero del 2021 conteniendo el Oficio Múltiple N° 0209-2023/GRP-DRSP-43003209 presentado por Med. Myrian Fiestas Mogollón – Directora General de la Dirección Regional de Salud Piura mediante el cual invita Asistencia Técnica Programación Presupuestal del 017 metaxénicas y Zoonosis para el día Miércoles 25 de enero 2023 a horas 9:00 a.m. en el Auditorio Manuel Purizaca Benites de la Facultad Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, mediante el Informe N° 030-2023-MPS/OGPyP de fecha 24 de enero del 2023, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita participación en dicho evento, así como pasajes y viáticos;

Que, mediante Proveído N° 0130-2023/MPS-GM de fecha 24.01.2023, la Gerencia Municipal deriva los actuados a Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, teniendo en cuenta la importancia de dicho evento de capacitación, donde se tratarán temas de interés municipal, se debe disponer lo pertinente; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación del CPC. **COSME EDITSON SAAVEDRA APÓN - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** para que participe en la Asistencia Técnica Programación Presupuestal del 017 METAXÉNICAS y ZOONOSIS para el día miércoles 25 de enero 2023 a horas 9:00 a.m. en el Auditorio Manuel Purizaca Benites de la Facultad Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Piura.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración y Finanzas, realicen las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente resolución, debiéndose girar al comisionado el concepto de viáticos respectivos por el lapso de 01 día.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

Municipalidad Provincial de Sullana

Lic. Daniel S. Infante Labrin
CORLAD LIMA N° 6928
SECRETARIO GENERAL

c.c.:
Interesadas
OGAF
O.Tes.
O.Contab.
Archivo.
/mnl.

